



Código:

DOC GA 005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

PROTOCOLO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONAPINA

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--|---|--|
| Mario Mauricio Hernández Hernández Gerente Administrativo | Iris Liliana López López Gerente de Planificación y Desarrollo | Linda Amaya de Morán Directora Ejecutiva |
| Firma/s  | Firma/s  | Firma  |
| Sellos  | Firma/s  | Firma  |



CONTENIDO

| | | |
|------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. | OBJETIVOS..... | 4 |
| III. | ALCANCE..... | 4 |
| IV. | MARCO NORMATIVO..... | 5 |
| V. | DEFINICIONES..... | 5 |
| IV. | CONTENIDO DEL DOCUMENTO..... | 6 |
| 1. | IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES..... | 6 |
| 1.1 | Riesgos Ergonómicos..... | 6 |
| 1.2 | Riesgos Mecánicos..... | 7 |
| 1.3 | Riesgos Naturales..... | 7 |
| 1.4 | Riesgos Biológicos..... | 7 |
| 1.5 | Riesgos Físicos..... | 7 |
| 1.6 | Riesgos Químicos..... | 8 |
| 1.7 | Riesgos Psicosociales..... | 8 |
| 2. | CAUSAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS POR TIPO DE RIESGO..... | 8 |
| 2.1 | Evaluación de Riesgos Mecánicos..... | 8 |
| 2.2 | Evaluación de Riesgos Eléctricos..... | 9 |
| 2.3 | Evaluación y Manejo de Sustancias Peligrosas..... | 9 |
| 2.4 | Evaluación de Trabajos en Altura..... | 10 |
| 2.5 | Evaluación y Protección contra Incendios..... | 11 |
| 3. | SEÑALIZACIÓN..... | 13 |
| 3.1 | Señales de Seguridad..... | 17 |
| 3.2 | Señales de Tránsito..... | 17 |
| 3.3 | Señales Informativas o de Orientación..... | 17 |
| 3.4 | Señales de Protección..... | 18 |
| 3.5 | Señales Acústicas y Luminosas..... | 18 |
| 3.6 | Señales Gestuales..... | 18 |
| 3.7 | Señales de Pavimento..... | 18 |
| 4. | LINEAMIENTOS PARA TRABAJO EN ÁREAS DE MANTENIMIENTO..... | 21 |
| 4.1 | Capacitación Especializada..... | 21 |
| 4.2 | Equipo de Protección Personal (EPP)..... | 21 |



| Código: | Versión: | Fecha: |
|---------|----------|--------|
|---------|----------|--------|

DOC GA.005 1 23/9/2024

| | | |
|------|--|----|
| 4.3 | Procedimientos de Trabajo Seguros..... | 22 |
| 4.4 | Inspecciones Periódicas | 22 |
| 4.5 | Mantenimiento Preventivo | 22 |
| 4.6 | Cumplimiento de Medidas de Seguridad | 22 |
| 4.7 | Implementación y Seguimiento..... | 22 |
| 5. | CAPACITACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL | 23 |
| 5.1 | Introducción a la Seguridad y Salud Ocupacional | 23 |
| 5.2 | Identificación y Evaluación de Riesgos Laborales | 23 |
| 5.3 | Medidas de Control de Riesgos | 23 |
| 5.4 | Equipo de Protección Personal (EPP)..... | 23 |
| 5.5 | Manejo de Equipos Extintores | 23 |
| 5.6 | Acciones y Condiciones Inseguras | 24 |
| 6. | RESPONSABILIDADES EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO | 24 |
| 6.1 | a) Gerencia Administrativa del CONAPINA..... | 24 |
| 6.2 | Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional | 24 |
| 6.3 | Personal que Desempeñe Actividades de Mantenimiento..... | 24 |
| 6.4 | Jefaturas Inmediatas..... | 25 |
| VI. | VIGENCIA..... | 25 |
| VII. | ANEXOS..... | 25 |



Código:

DOC.GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

I. INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo tiene como objetivo proteger la salud y seguridad de los trabajadores del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) durante el desarrollo de sus actividades laborales relacionadas con el mantenimiento institucional. Este protocolo se fundamenta en la normativa vigente de El Salvador, así como en las normativas internacionales de seguridad y salud ocupacional, asegurando que las prácticas laborales cumplan con los estándares más altos de protección para los empleados.

II. OBJETIVOS

Objetivos generales:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud de los trabajadores de la Institución que realicen actividades relacionadas con el mantenimiento, en cumplimiento de las normativas y leyes de El Salvador.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en la institución y sus dependencias, mediante la implementación de medidas de seguridad y salud ocupacional que protejan la integridad física y mental de los trabajadores y proveedores que brindan servicios de mantenimiento a la institución.

Objetivos específicos:

- Identificar y evaluar los riesgos laborales presentes en las instalaciones y actividades del CONAPINA.
- Implementar medidas de control para eliminar o minimizar los riesgos laborales identificados.
- Capacitar a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Promover una cultura de prevención de riesgos en la institución.
- Implementar medidas correctivas necesarias para evitar la reincidencia de accidentes laborales.

Estos objetivos están orientados a fortalecer la cultura de prevención y seguridad dentro del CONAPINA, asegurando un entorno laboral seguro y saludable.

III. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los trabajadores del CONAPINA que realicen actividades relacionadas con el mantenimiento, sin importar su cargo o función. También es aplicable



a las empresas subcontratadas que brinden servicios al CONAPINA en cualquiera de sus sedes departamentales, centros de acogimiento, integración, resguardos, y oficina central.

Este alcance asegura que todas las personas y entidades que participan en actividades dentro de la institución o prestan servicios en sus instalaciones estén sujetas a las mismas normas de seguridad y salud ocupacional, garantizando así un entorno laboral seguro para todos.

IV. MARCO NORMATIVO

- **Ley General de Prevención de Riesgos Laborales:** establece los principios básicos de la prevención de riesgos laborales en El Salvador, y las obligaciones de empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional.
- **Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo:** desarrolla los preceptos de la Ley General de Prevención de Riesgos Laborales, estableciendo normas específicas para la seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Normas Técnicas Salvadoreñas (NTS):** establecen requisitos mínimos de seguridad para diversos aspectos del trabajo, como instalaciones eléctricas, maquinaria, equipos de protección personal, entre otros.

V. DEFINICIONES

- **Seguridad ocupacional:** Conjunto de medidas destinadas a la prevención de situaciones de riesgo que podrían poner en peligro la salud o la integridad de los trabajadores, garantizando el menor impacto de los efectos sobre el personal.
- **Protocolo de seguridad:** Documento que establece los mecanismos y formas de responder ante los posibles riesgos laborales, con el objetivo de prevenir y enfrentar amenazas. Incluye lineamientos de comportamiento que todo el personal debe cumplir para prevenir accidentes y/o minimizar su impacto en el personal, así como para reducir daños materiales.
- **Bienestar:** Conjunto de medidas necesarias para vivir con tranquilidad, manteniendo la salud desde una perspectiva física, mental y emocional, donde estos aspectos interactúan entre sí para garantizar un estado integral de bienestar.
- **Salud:** Estado de bienestar físico, mental y social, que no se limita solo a la ausencia de enfermedad. Este concepto enfatiza los recursos sociales y personales, así



| Código: | Versión: | Fecha: |
|------------|----------|-----------|
| DOC.GA.005 | 1 | 23/9/2024 |

como las capacidades físicas para mantener la homeostasis y recuperarse de acontecimientos externos.

- **Prevención:** incluye actividades y medidas adoptadas para disminuir las enfermedades, patologías o accidentes derivados del trabajo. La prevención de riesgos laborales se basa en identificar y determinar aspectos que la institución debe implementar para proteger a sus trabajadores frente a los riesgos.
- **Riesgo Laboral:** Acontecimiento que pone en peligro a las personas durante el ejercicio de sus actividades laborales. A pesar de que la mayoría de los trabajadores conoce los eventos que pueden conducir a riesgos laborales, como los biológicos, psicosociales y/o físicos, el impacto que pueden generar en la salud es incierto.
- **Accidente Laboral:** Suceso repentino que ocurre por causas relacionadas con el ámbito laboral, que provoca en el trabajador una lesión que puede derivar en enfermedad, discapacidad o muerte.
- **Vigilancia:** permite identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales. Está dirigido a intervenir de manera oportuna y preventiva en el control de condiciones y actos inseguros.

Estos conceptos son fundamentales para entender el enfoque del protocolo de seguridad ocupacional y su aplicación dentro del CONAPINA.

IV. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El riesgo se refiere a la posibilidad de que ocurra un daño o perjuicio y sus consecuencias a una persona. En el entorno laboral, todos los trabajadores están expuestos a diferentes tipos de riesgos, los cuales se pueden clasificar según su intensidad en alto, moderado o bajo. Es fundamental anticipar y evaluar estos riesgos para reducir las probabilidades de ocurrencia o mitigar sus consecuencias. Por lo tanto, es necesario adoptar todas las precauciones y medidas preventivas en materia de riesgos laborales. A continuación, se describen los tipos de riesgos laborales más comunes:

1.1 Riesgos Ergonómicos

- **Descripción:** Riesgos que implican la probabilidad de trastornos musculoesqueléticos, afectando principalmente la espalda, cuello, hombros y extremidades.



Código:

DOC.GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

- Causas comunes: Adopción de posturas forzadas, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, y la aplicación de fuerzas excesivas.
- Consecuencias: Dolor, molestias, enfermedades graves, discapacidad, y baja laboral.

1.2 Riesgos Mecánicos

- Descripción: Riesgos derivados de la utilización de equipos defectuosos, operaciones en superficies inseguras, manipulación incorrecta de maquinaria, y trabajos en altura.
- Consecuencias: Lesiones corporales, quemaduras, enfermedades, y en casos extremos, la muerte.

1.3 Riesgos naturales

- Descripción: Riesgos asociados a eventos naturales como terremotos, olas de calor o frío, huracanes, tormentas, aludes, sequías, inundaciones, e incendios forestales.
- Consecuencias: Daños físicos a las instalaciones y personas, interrupción de operaciones y emergencias sanitarias.

1.4 Riesgos Biológicos

- Descripción: Riesgos por exposición a organismos patógenos como virus, hongos, bacterias, parásitos, entre otros.
- Consecuencias: Enfermedades infecciosas, alergias, y otros problemas de salud relacionados con patógenos.

1.5 Riesgos físicos

- Descripción: Riesgos asociados a condiciones ambientales extremas o entornos de trabajo nocivos, tales como ruido, vibraciones, radiaciones, o temperaturas extremas.
- Consecuencias: Daños auditivos, fatiga, estrés térmico, y otras afecciones de salud relacionadas.



Código:

DOC.GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

1.6 Riesgos químicos

- Descripción: Riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas peligrosas, ya sea por inhalación, absorción cutánea o ingestión.
- Causas Comunes: Contacto con productos de limpieza, pinturas, ácidos, disolventes, vapores, gases, materiales inflamables, y pesticidas.
- Consecuencias: Corrosión, irritación, reacciones alérgicas, asfixia, efectos narcóticos, y riesgo de cáncer.

1.7 Riesgos psicosociales

- Descripción: Riesgos causados por una incorrecta organización y gestión de tareas, o por un entorno social inadecuado.
- Factores de Riesgo: Carga excesiva de trabajo, falta de claridad en las funciones, comunicación ineficaz, y otros factores que pueden provocar estrés.
- Consecuencias: Ansiedad, irritabilidad, depresión, dificultades de concentración, y otros problemas de salud mental.

2. CAUSAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS POR TIPO DE RIESGO

En la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento, los empleados se enfrentan a diversos riesgos, especialmente al utilizar herramientas, materiales pesados, químicos, entre otros; este procedimiento de seguridad establece una base para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales en el CONAPINA, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados. A continuación, se detallan las causas comunes de estos riesgos, así como las medidas preventivas para contrarrestarlos:

2.1 Evaluación de riesgos mecánicos

Causas Comunes:

- Falta de mantenimiento.
- Falta de señalización.
- Falta de aptitud para la operación de las máquinas.
- Sistemas de transmisión de fuerzas o partes en movimiento sin resguardos.
- Mala iluminación.



Medidas preventivas:

- Diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Delimitar espacios con potencial riesgo mecánico.
- Resaltar con colores los resguardos de las maquinarias.
- Inspeccionar y verificar los equipos antes de iniciar actividades.

2.2 Evaluación de riesgos eléctricos

Causas comunes:

- Cables sin protección o en condiciones inadecuadas.
- Instalaciones precarias.
- Aislamientos y empalmes mal realizados.
- Improvisación de tomacorrientes o interruptores.
- No considerar las distancias de seguridad.
- No utilizar resguardos y/o barreras en los elementos energizados.
- Uso de palancas o breakers sin cobertores de seguridad.

Medidas preventivas:

- Evitar la sobrecarga de sistemas eléctricos.
- Utilizar y mantener la señalización de seguridad.
- Utilizar Equipos de Protección Personal (EPP) dieléctricos o aislantes para trabajos con líneas activas.
- Evitar las conexiones improvisadas.
- Inspeccionar y realizar mantenimiento a los sistemas y equipos eléctricos por personal competente.
- Mantener los tableros eléctricos señalizados y protegidos de cualquier condición climática desfavorable.
- Mantener los sistemas eléctricos fuera del alcance de los trabajadores.

2.3 Evaluación y manejo de sustancias peligrosas

Todos los contenedores o envases que contengan materiales peligrosos deben estar debidamente rotulados y etiquetados. Los rótulos deben ser claramente visibles, permanentes y contener la siguiente información:

- Nombre de la sustancia.
- Riesgos característicos.
- Efectos a la salud.
- Primeros auxilios.
- Recomendaciones básicas de seguridad.



Código:

DOC.GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

Medidas Preventivas:

- No manipular el producto sin haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
- Mantener fuera del alcance de niños y mascotas.
- No mezclar con otros productos.
- Evitar el contacto con ojos, piel y ropa.

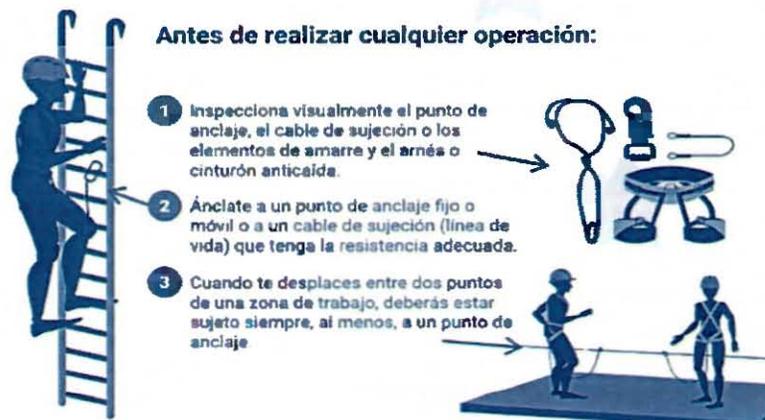
2.4 Evaluación de trabajos en altura

El trabajo en altura se define como cualquier labor realizada a 1.8 metros o más sobre el nivel del suelo, o 1.5 metros por debajo de este nivel. Estos trabajos incluyen el uso de andamios, escaleras, cubiertas, postes, plataformas, excavaciones, pozos, entre otros. Las condiciones peligrosas más comunes en estos trabajos son caídas, golpes, contactos eléctricos o atrapamientos.

Medidas preventivas para trabajos en altura:

- Utilizar siempre un arnés de seguridad sujetado a la línea de vida en alturas mayores a 1.80 metros.
- No trabajar a la intemperie en caso de fuertes vientos y lluvia.
- Verificar que la línea de vida horizontal esté fijada cada cinco metros y en sus extremos asegurada con dos candados.
- Usar siempre un arnés de tipo cocido, no utilizar si están remachados.
- Usar una línea vertical y otra horizontal que permita al personal subir y bajar.
- Instalar barandales y señalamientos.
- Utilizar los EPP necesarios (casco, botines, gafas y cinturones de sujeción) al realizar trabajos en altura.

Imagen 1: Resumen medidas preventivas antes de una operación





Medidas preventivas específicas en el uso de escaleras:

- Las escaleras de mano deben tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.
- Deben utilizarse de manera que los trabajadores tengan en todo momento puntos de apoyo y sujeción.
- Las escaleras no deben transportarse horizontalmente ni sobre la espalda.
- La parte superior de las escaleras debe estar siempre sujeta.
- Las bases de las escaleras deben ser antideslizantes y estar colocadas al mismo nivel.
- Al subir o bajar, los trabajadores deben tener las dos manos libres.
- Utilizar los EPP necesarios al realizar trabajos con escaleras.
- Los peldaños deben permanecer en buen estado y en posición horizontal.

2.5 Evaluación y protección contra incendios

El fuego es el resultado de un proceso químico de oxidación-reducción en el que se liberan grandes cantidades de energía y luz. Para que se produzca un incendio, se requiere la presencia de tres elementos básicos: combustible, comburente y energía de activación, conocidos como el triángulo del fuego. Para que el fuego persista, es necesario un cuarto elemento, la reacción en cadena, transformando el triángulo en un tetraedro del fuego.



Causas principales de riesgo de incendio:

- Residuos combustibles dispuestos en zonas con riesgo de incendio.
- Derrames de combustibles, aceites y grasas en zonas con riesgo de incendio.
- Sobrecarga de sistemas eléctricos.
- Chispas no controladas cerca de materiales inflamables/combustibles.
- Sistemas eléctricos inapropiados en atmósferas inflamables o explosivas.
- Fumar en el trabajo.
- Sobrecalentamiento de materiales inflamables y combustibles.
- Descargas eléctricas u otras fuentes de ignición.



Código:

DOC.GA 005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

Medidas de prevención:

- Almacenar y transportar combustibles en recipientes estancos y en ambientes apropiados.
- Eliminar residuos y mantener el orden y la limpieza en áreas de trabajo.
- Evitar y controlar derrames o fugas de materiales combustibles.
- Realizar mantenimiento regular a los sistemas eléctricos.
- No sobrecargar sistemas y equipos eléctricos.
- Evitar la exposición a la radiación solar o térmica en materiales combustibles e inflamables, asegurándose de no superar la temperatura de autoignición.
- Prohibir fumar o encender cualquier tipo de fuente de calor en áreas de riesgo.
- Colocar señalización de prevención y recomendación en zonas de riesgo de incendio.

Este protocolo de protección contra incendios tiene como objetivo reducir el riesgo de incendios en las instalaciones del CONAPINA, asegurando que los trabajadores estén informados y preparados para prevenir y responder a situaciones de emergencia relacionadas con el fuego.

Imagen 2: Interpretación de las clases de fuego y su relación con los tipos de extintores



CLASE A:

Fuego de materiales combustibles sólidos (madera, tejidos, papel, goma, etc.). Para su extinción requiere de enfriamiento, es decir, se elimina el componente temperatura.



CLASE B:

Fuego de líquidos combustibles (pintura, grasas, solventes, naftas, etc.). Se apagan eliminando el aire, o interrumpiendo la reacción en cadena.



CLASE C:

Fuego de equipos eléctricos bajo tensión. El agente extintor no debe ser conductor de la electricidad. Una vez desconectado el aparato se lo puede apagar con extintores para fuego tipo A o B.



CLASE D:

Fuego de ciertos metales combustibles (magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc.), se requiere extintores especiales para apagarlo.



CLASE K:

Fuego de aceites vegetales (ejemplo: aceite de cocina), requieren extintores especiales.



| | | |
|------------|----------|-----------|
| Código: | Versión: | Fecha: |
| DOC GA.005 | 1 | 23/9/2024 |

Imagen 3: Agentes extintores recomendados según el tipo de fuego

| | A Agua | AB Agua + Espuma Química | ABC Polvo Químico Seco | BC Dióxido de Carbono (CO ₂) | ABC Halotron 1 | D Polvo Químico | K Potasio |
|--|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|--------------|
|  Sólidos | SI | SI | SI | NO | SI | NO | NO |
|  Líquidos | NO | SI | SI | SI | SI | NO | NO |
|  Eléctricos | NO | NO | SI | SI | SI | NO | NO |
|  Metales | NO | NO | NO | NO | NO | SI | NO |
|  Grasas | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SI |

3. SEÑALIZACIÓN

Definición de señalética según colores de seguridad

La señalización es fundamental para la comunicación visual en diversos entornos, ayudando a guiar, informar y advertir a las personas. La señalética basada en colores de seguridad tiene un papel crucial en la comunicación de riesgos y la orientación en diversos entornos. A continuación, se detallan los colores específicos que se utilizan en la señalización y algunas consideraciones:

1. Rojo:

- Uso: Señales de prohibición y emergencia.



Código:

DOC.GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

- Significado: Indica peligro inmediato y requiere acción para evitar riesgos (ej., "No fumar", "Detenerse").
 - Características: Debe ser visible y destacarse sobre el fondo. Utilizado en señales de emergencia para captar atención rápidamente.
2. **Amarillo:**
- Uso: Señales de advertencia y precaución.
 - Significado: Indica un riesgo o peligro que requiere precaución (ej., "Piso resbaloso", "Precaución: maquinaria en movimiento").
 - Características: Utilizado para advertir sobre condiciones que pueden ser peligrosas, pero que no son de inmediato riesgo.
3. **Verde:**
- Uso: Señales de seguridad y orientación.
 - Significado: Indica la presencia de equipos de seguridad, salidas de emergencia o condiciones seguras (ej., "Salida de emergencia", "Primera ayuda").
 - Características: Asociado con la seguridad y el funcionamiento normal.
4. **Azul:**
- Uso: Señales de obligación.
 - Significado: Indica acciones que deben ser realizadas (ej., "Uso obligatorio de casco", "Protección ocular requerida").
 - Características: Utilizado para instrucciones obligatorias que deben ser seguidas.
5. **Naranja:**
- Uso: Señales de advertencia para riesgos especiales.
 - Significado: Indica riesgos que requieren atención especial (ej., "Peligro: partes móviles", "Alto voltaje").
 - Características: Utilizado para advertir sobre riesgos que pueden no ser evidentes de inmediato.

Consideraciones para la señalización:

- **Visibilidad y Comprensión:** Las señales deben ser claramente visibles y comprensibles. Evita obstrucciones y asegúrate de que sean legibles desde una distancia adecuada.
- **Duración y Adaptabilidad:** Las señales deben permanecer en su lugar mientras persista el riesgo o condición que indican. Deben adaptarse o actualizarse según cambien las circunstancias del entorno.



Código:

DOC GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

- **Señalización Crítica:** Es vital señalar claramente accesos, salidas de emergencia, escaleras de escape y áreas con posibles peligros. Esto ayuda a prevenir accidentes y facilita la evacuación en situaciones de emergencia.
- **Orientación y Delimitación:** La señalización debe informar sobre la infraestructura del lugar, el orden de circulación, y delimitar áreas específicas de trabajo, incluyendo la identificación de riesgos existentes. Esto contribuye a un entorno más seguro y organizado.

Implementación Efectiva:

- **Ubicación Estratégica:** Coloca señales en lugares donde sean más útiles y visibles para las personas. Asegúrate de que no estén obstruidas por otros objetos o condiciones.
- **Diseño Consistente:** Mantén un diseño y color consistentes con los estándares establecidos para asegurar la comprensión universal de las señales.

La correcta implementación de la señalética no solo cumple con las normativas de seguridad, sino que también promueve un entorno más seguro y eficiente para todos los involucrados.

Imagen 4. Significado de colores en la señalización

| Color de seguridad | Significado |
|--|--|
| ROJO  | Alto Prohibición. Identifica equipo contra incendio. |
| AMARILLO  | Precaución. Riesgo. |
| VERDE  | Condición Segura. Primeros Auxilios. |
| AZUL  | Obligación. |

Imagen 5: Ejemplos de significados e indicaciones

| Colores | Situación o significado | Indicaciones |
|---------|-------------------------|--------------|
|---------|-------------------------|--------------|



| | | |
|---------|----------|--------|
| Código: | Versión: | Fecha: |
|---------|----------|--------|

DOC.GA.005

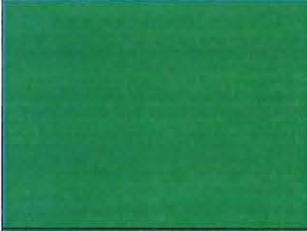
1

23/9/2024

| | | |
|--------------------|---|---|
| Rojo | <p>Prohibición</p>  | Comportamientos peligrosos |
| | <p>Alarma o peligro</p>  | Paradas de emergencia, señales de alto o evacuación |
| | <p>Material y equipo de lucha contra incendios</p>  | Identificación o localización |
| Amarillo o Naranja | <p>Advertencia</p>  | Atención, precaución o verificación |
| Verde | <p>Salvamento auxilio</p>  | Evacuación o locales de socorro |



| Código: | Versión: | Fecha: |
|------------|----------|-----------|
| DOC GA/005 | 1 | 25/9/2024 |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | <p>Situación de Seguridad</p>  | Vuelta a la normalidad |
|  <p>Azul</p> | <p>Obligación</p>  | Acción y comportamiento específico |

La clasificación de las señales suele dividirse en varias categorías, cada una con su propio propósito y características específicas, entre ellas:

3.1 Señales de seguridad

- Señales de Prohibición: Indican acciones que están prohibidas (ej., "No fumar").
- Señales de Advertencia: Previenen sobre riesgos o peligros (ej., "Piso resbaloso").
- Señales de Obligación: Indican acciones que se deben realizar (ej., "Uso obligatorio de casco").
- Señales de Salvamento o Emergencia: Orientan sobre salidas de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. (ej., "Salida de emergencia").
- Señales de Información: Proveen información útil (ej., "Extintor de incendios").

3.2 Señales de tránsito

- Señales Reglamentarias: Indican las reglas que deben seguirse (ej., "Pare", "Velocidad máxima").
- Señales de Advertencia de Peligro: Alertan sobre posibles peligros en la vía (ej., "Curva peligrosa").
- Señales Informativas: Proporcionan información útil sobre el camino o entorno (ej., "Hospital", "Estación de servicio").

3.3 Señales informativas o de orientación

- Señales de Dirección: Guían sobre la dirección a seguir (ej., flechas que indican la dirección a una salida).
- Señales Identificativas: Identifican lugares o servicios (ej., "Baños", "Recepción").
- Señales de Servicios: Informan sobre la ubicación de servicios (ej., "Cafetería", "Información").



| | | |
|------------|----------|-----------|
| Código: | Versión: | Fecha: |
| DOC.GA.005 | 1 | 23/9/2024 |

3.4 Señales de protección

- Señales contra Incendios: Identifican equipos y rutas de evacuación en caso de incendio (ej., "Extintor", "Manguera contra incendios").
- Señales de Riesgo Biológico o Químico: Indican la presencia de materiales peligrosos (ej., símbolos de toxicidad, corrosividad).

3.5 Señales Acústicas y Luminosas

- Señales Acústicas: Sonidos que alertan sobre situaciones específicas (ej., alarmas de incendio).
- Señales Luminosas: Luces que indican un estado o situación particular (ej., luz roja para detenerse).

3.6 Señales Gestuales

- Utilizadas en situaciones donde no se pueden emplear señales visuales o acústicas, como en el tránsito o en obras de construcción. Consisten en movimientos de las manos y brazos para guiar o advertir.

3.7 Señales de Pavimento

- Marcas sobre el pavimento que guían el tránsito y delimitan áreas (ej., líneas de carril, pasos de peatones).

Imagen 6: Ejemplos de señales ilustrativas

| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| Señales Informativas | Señales Informativas | Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras. |    |
| | Señales Informativas de emergencia | Son las que indican a la población la localización de equipos e instalaciones para su uso en una emergencia. |    |
| | Señales Informativas para emergencia o desastre | Son aquellas cuya implementación está a cargo de las autoridades competentes en el momento de una emergencia o desastre, que permiten a la población localizar instalaciones y servicios dispuestos para su apoyo. |   |



| | | |
|---------|----------|--------|
| Código: | Versión: | Fecha: |
|---------|----------|--------|

DOC.GA.005

1

23/9/2024

| | | |
|---|--|--|
| <p>Señales de Precaución</p> | <p>Son las que advierten a la población sobre la existencia y naturaleza de un riesgo</p> |  |
| <p>Señales Prohibitivas o Restrictivas</p> | <p>Son las que prohíben y limitan una acción susceptible de provocar un riesgo.</p> |  |
| <p>Señales de Obligación</p> | <p>Son las que imponen al observador, la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentre la señal y en el momento de visualizarla.</p> |  |

Imagen 7: Significado de colores en los extintores

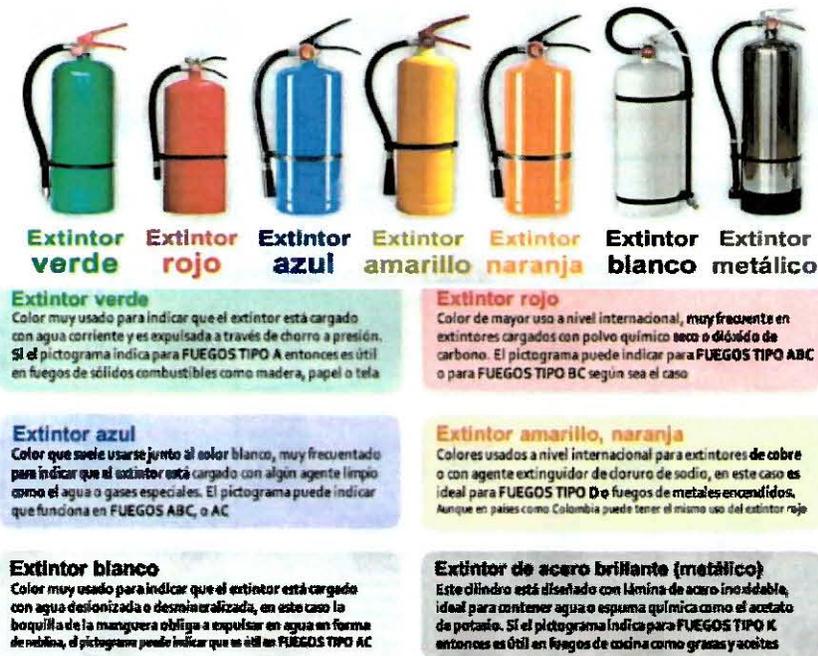




Imagen 8: Clases de Extintores

| CLASES DE EXTINTORES | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|--|--|
| CLASES DE FUEGO | Agua | Espuma (Espuma o Foam) | Dióxido de Carbono (CO ₂) | Polvo Químico Seco (PQS) | | Polvo Seco (base cloruro de sodio, grafito granular graduado más compuesto de fósforo o "G-1") | Químico Húmedo (soluciones de agua y acetato de potasio, carbonato de potasio, citrato de potasio o una combinación de los anteriores) |
| | | | | para Clases A, B y C (base de fosfato de amonio, multiuso) | para Clases B y C (bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, bicarbonato de potasio de base urea, base bicarbonato de base urea o de base de cloruro) | | |
| A. Sólidos comunes (papel, madera, tela y algunos plásticos) | Sí | Sí | No | Sí | No | No | Sí |
| B. Líquidos y gases inflamables | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No |
| C. Equipos eléctricos | No. Peligroso (riesgo de electrocución) | No. Peligroso (riesgo de electrocución) | Sí. Ideal para equipos costosos o delicados | Sí, pero riesgo de malograr equipos eléctricos | Sí, pero riesgo de malograr equipos eléctricos | No | No |
| D. Metales combustibles | No | No | No. Peligroso | No | No | Sí, pero se debe consultar. Cada agente extintor está listado para uso en un incendio de metal combustible específico. | No |
| K. Aceites y grasas (cocinas industriales) | No | No | No | No | No | No | Sí, no hay riesgo de electrocución. |



4. LINEAMIENTOS PARA TRABAJO EN ÁREAS DE MANTENIMIENTO

Para garantizar un entorno seguro y eficiente en áreas de mantenimiento, es crucial seguir una serie de lineamientos específicos. A continuación un desglose detallado de estos lineamientos:

4.1 Capacitación especializada

- **Objetivo:** Asegurar que el personal de mantenimiento esté adecuadamente entrenado para identificar y evaluar los riesgos específicos asociados con sus tareas.
- **Contenido de Capacitación:** Incluir formación en riesgos eléctricos, mecánicos, ergonómicos y de exposición a sustancias peligrosas.
- **Métodos:** Utilizar cursos, talleres y simulaciones prácticas para reforzar el conocimiento y habilidades necesarias.

4.2 Equipo de Protección Personal (EPP)

- **Objetivo:** Garantizar que el personal cuente con el EPP adecuado para minimizar riesgos durante las actividades de mantenimiento.
- **Tipos de EPP:** Casco, guantes, gafas de protección, protección auditiva, mascarillas, ropa adecuada, entre otros.
- **Mantenimiento del EPP:** Asegurarse de que el equipo esté en buen estado y reemplazarlo cuando sea necesario.

Imagen 9: Equipos de protección personal





4.3 Procedimientos de Trabajo Seguros

- Permisos de Trabajo: Obtener los permisos necesarios antes de realizar trabajos que impliquen riesgos significativos.
- Bloqueos y Etiquetado: Implementar procedimientos de bloqueo y etiquetado para asegurar que equipos y máquinas estén desactivados durante el mantenimiento.
- Señalización: Utilizar señalización adecuada para alertar sobre áreas de trabajo y posibles peligros.

4.4 Inspecciones Periódicas

- Objetivo: Identificar y corregir riesgos potenciales en las instalaciones y equipos.
- Frecuencia: Establecer un calendario regular para inspecciones y asegurarse de que se realicen según lo programado.
- Acciones Correctivas: Documentar y corregir cualquier problema identificado durante las inspecciones.

4.5 Mantenimiento Preventivo

- Objetivo: Prevenir fallos y prolongar la vida útil de las instalaciones y equipos.
- Planificación: Crear un programa de mantenimiento preventivo basado en las recomendaciones del fabricante y en el historial de fallos.
- Registro: Mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento preventivo realizadas.

4.6 Cumplimiento de Medidas de Seguridad

- Objetivo: Asegurar que todas las tareas se realicen siguiendo las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Adaptación de Procedimientos: Ajustar las medidas de seguridad específicas para cada tarea según el tipo de trabajo y los riesgos involucrados.
- Revisión y Actualización: Revisar y actualizar regularmente los procedimientos de seguridad para reflejar cambios en el entorno de trabajo y en las normativas aplicables.

4.7 Implementación y Seguimiento

- Documentación y Comunicación: Documentar todos los procedimientos, capacitaciones e inspecciones, y comunicar estos documentos al personal de mantenimiento.
- Evaluación de Eficiencia: Realizar evaluaciones periódicas para asegurar la eficacia de los procedimientos y el cumplimiento de las normativas.



Código:

DOC GA.005

Versión:

1

Fecha:

23/9/2024

- Mejora Continua: Promover una cultura de mejora continua en seguridad y eficiencia mediante la retroalimentación y la actualización de prácticas.

Implementar estos lineamientos ayudará a reducir riesgos, mejorar la seguridad en el área de mantenimiento y asegurar que las operaciones se realicen de manera eficiente y conforme a las normativas.

5. CAPACITACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los trabajadores del CONAPINA recibirán capacitación integral para asegurar la socialización del protocolo de seguridad ocupacional. La capacitación incluirá los siguientes temas:

5.1 Introducción a la Seguridad y Salud Ocupacional

- Objetivo: Familiarizar a los trabajadores con los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, y la importancia de cumplir con las normas establecidas.

5.2 Identificación y Evaluación de Riesgos Laborales

- Objetivo: Enseñar a los trabajadores a identificar y evaluar riesgos asociados a sus tareas y entorno laboral, lo cual es crucial para la prevención de accidentes.

5.3 Medidas de Control de Riesgos

- Objetivo: Capacitar en la implementación de medidas preventivas y correctivas para controlar y minimizar los riesgos identificados.

5.4 Equipo de Protección Personal (EPP)

- Objetivo: Instruir en el uso correcto de los equipos de protección personal proporcionados, incluyendo su mantenimiento y la importancia de su uso adecuado.

5.5 Manejo de Equipos Extintores

- Objetivo: Formar a los trabajadores en el uso adecuado de los equipos de extinción de incendios y en la respuesta efectiva ante emergencias de incendio.



5.6 Acciones y Condiciones Inseguras

- **Objetivo:** Informar sobre las acciones y condiciones que constituyen riesgos para la seguridad y cómo evitar o corregir tales situaciones.

6. RESPONSABILIDADES EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

6.1 a) Gerencia Administrativa del CONAPINA

- **Asignar Recursos:** Proveer los recursos necesarios para la implementación efectiva del protocolo.
- **Designar Responsable:** Nombrar un encargado de seguridad y salud ocupacional.
- **Garantizar EPP:** Asegurar el suministro y calidad de los equipos de protección personal.

6.2 Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional

- **Elaborar e Implementar el Plan:** Desarrollar y poner en práctica un plan integral de seguridad y salud ocupacional.
- **Identificar y Evaluar Riesgos:** Realizar una evaluación detallada de los riesgos presentes en el entorno laboral.
- **Implementar Medidas de Control:** Aplicar las medidas necesarias para controlar y mitigar riesgos.
- **Capacitar a los Trabajadores:** Ofrecer formación continua sobre procedimientos de seguridad y emergencia.
- **Investigar Accidentes:** Investigar incidentes laborales y aplicar medidas correctivas para evitar recurrencias.
- **Coordinar Implementación:** Colaborar con otras unidades del CONAPINA para asegurar la correcta implementación del protocolo.

6.3 Personal que Desempeñe Actividades de Mantenimiento

- **Cumplir con Normas:** Adherirse a las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas por la legislación vigente.
- **Uso de EPP:** Utilizar de manera adecuada los equipos de protección proporcionados.
- **Participar en Capacitación:** Asistir a todas las actividades de formación y actualización en seguridad y salud.
- **Informar Riesgos:** Reportar cualquier situación de riesgo a su supervisor inmediatamente.
- **Colaborar en Prevención:** Apoyar en la implementación de medidas preventivas y correctivas establecidas.



| | | |
|------------|----------|-----------|
| Código: | Versión: | Fecha: |
| DOC.GA.005 | 1 | 23/9/2024 |

6.4 Jefaturas Inmediatas

- Supervisar Medidas de Seguridad: Monitorear y dar seguimiento continuo a las prácticas de seguridad y salud ocupacional, especialmente durante las actividades de ejecución de los distintos mantenimientos (anexo 1).

Estos lineamientos y responsabilidades están diseñados para asegurar un entorno de trabajo seguro y eficiente, previniendo riesgos y protegiendo la salud y bienestar de todos los empleados en CONAPINA.

VI. VIGENCIA

El presente Protocolo de Seguridad Ocupacional tiene validez de un año a partir de la aprobación del documento.

VII. ANEXOS

ANEXO 1.

FOR.GA.008: HOJA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

| HOJA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | |
|---|----|----|---------------|
| Fecha: | | | |
| Lugar donde se realiza la actividad: | | | |
| Nombre del empleado: | | | |
| Nombre del supervisor: | | | |
| Actividades a realizar: | | | |
| EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE UTILIZA EL TRABAJADOR | | | |
| Nombre del Elemento | Si | No | Observaciones |
| Casco de seguridad | | | |
| Guantes | | | |
| Lentes | | | |
| Gabacha | | | |
| Orejas | | | |



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

| | | |
|------------|----------|-----------|
| Código: | Versión: | Fecha: |
| DOC.GA.005 | 1 | 23/9/2024 |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Tapones auditivos | | | |
| Botas de seguridad | | | |
| Otro/s | | | |
| <p>Firma: _____ Firma: _____</p> <p>Supervisor Empleado</p> | | | |